

## Maria Alejandra Holguin Cifuentes

---

**De:** Alvaro Fredy Bermúdez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>

**Enviado el:** miércoles, 18 de enero de 2023 10:28 a. m.

**Para:** Helton Asmed Guaqueta Olarte <hguaquetao@sena.edu.co>; Rosalba Cardenas Higuera <rcardenash@sena.edu.co>; Maria Alejandra Holguin Cifuentes <maholguinc@sena.edu.co>

**Asunto:** RV: Requerimiento apoyos administrativos

Buen día

Comparto necesidad de contratación de apoyos administrativos para iniciar con el proceso correspondiente

Cordialmente,



### Alvaro Fredy Bermudez Salazar

Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Regional Tolima

[afbermudez@sena.edu.co](mailto:afbermudez@sena.edu.co)

Tel.: +57 (8) 2709600 Ext. 84257 - 84367

Transversal 1 No. 42 - 244, Ibagué, Colombia



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

---

**De:** Gloria Ines Urueña Montes <giuruenam@sena.edu.co>

**Enviado el:** miércoles, 18 de enero de 2023 9:00 a. m.

**Para:** Alvaro Fredy Bermúdez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>

**Asunto:** Requerimiento apoyos administrativos

*Álvaro Fredy Bermúdez Salazar  
Subdirector  
Centro de Comercio y Servicios  
Regional Tolima*

*Respetado Doctor Bermúdez:*

*El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.*

*Mediante la expedición de la Resolución 2039 de 2004 "Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los*

subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, se estableció en el artículo 6°. La delegación para la ordenación del gasto y celebración de contratos en el nivel regional.

Así mismo y de acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo, al cual el SENA se encuentra adscrito y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional es necesario garantizar la continuidad de la misión y la prestación de los servicios institucionales.

Conforme a lo expuesto, el Centro de Comercio y Servicios, debe adelantar los procesos de contratación necesarios para su normal funcionamiento, como una función estratégica dado que le permite materializar las políticas públicas y a través de ellas procura obtener los objetivos y metas trazadas tanto a nivel Regional como Nacional.

Es así que como producto de los diferentes actividades que se deben realizar, es necesario para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Comercio y Servicios, y el cumplimiento de la misión y gestión institucional del Centro de Comercio y Servicios, contratando los servicios personales de carácter temporal, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia con el fin de contribuir a la gestión misional y administrativa del Centro de Formación, como se relaciona en el archivo adjunto.

Cordial saludo.



### Gloria Ines Urueña Montes

Regional Tolima - Profesional G01  
[giuruenam@sena.edu.co](mailto:giuruenam@sena.edu.co)  
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84310  
Transversal 1ª No. 42-44



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

### Alvaro Fredy Bermúdez Salazar

Centro de Comercio y Servicios - Subdirector De Centro G02  
[afbermudez@sena.edu.co](mailto:afbermudez@sena.edu.co)  
PBX:5461500 Ext:84257  
Transversal 1ª No. 42-44, Ibagué



@SENAcomunica